

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas línea
Los de subastas...	0,60	»
Los demás no determinados.	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de junio).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, en telegrama circular de fecha 15 del actual, me dice lo siguiente:

«Aunque considero el caso bien definido por mis discursos e instrucciones, conviene haga V. E. público en prensa, para conocimiento de todos, que Uniones Patrióticas en cada ciudad pueden y deben formarse por iniciativa ciudadana, sin que iniciador sea obligadamente jefe de cada una, sino el que resulte luego elegido en primera reunión o asamblea, conservando los gobernadores la intervención para evitar que principios y esencias nuevo partido se desfiguren o descaminen, así como para informar al Directorio por conducto general Hermoso de la marcha que lleve en cada ciudad formación partido, bien entendido que se les irá dando independencia y personalidad hasta tenerla total a medida que organización se complete. No debo dejar de insistir en idea básica doctrina Unión Patriótica que es partido de hombres de bien y buena voluntad que, desligados de todo compromiso político anterior, se aprestan a fomentar fuera del Poder y a consolidar cuando llegue el momento ejercerlo la política de saneamiento, el orden, diligencia, progreso y cultivo que España necesita, dentro de la amplia tolerancia de principios establecida en la Constitución del setenta y seis, política de realidades y no de abstracciones en que

la moral pública, la recta justicia y el respeto a las leyes anulen cacicatos esclavizaban la personalidad ciudadana conducta de austeridades que purificando y dignificando el concepto de la política su ejercicio sea ofrenda de sacrificio y patriotismo y no habilidosa profesión de la que los españoles no obtuvieron bien alguno.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 17 de junio de 1924. 467

El gobernador civil interino,
Carlos Bosch.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Que Gobierno no ha pensado en inhabilitar ese puerto para la emigración, según alguien haya podido hacer correr tendenciosamente; es, por lo tanto, inútil venga por ahora Comisión alguna a Madrid, que por agobio estudio presupuestos me sería difícil recibir».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 16 de junio de 1924. 464-465

El gobernador civil interino,
Carlos Bosch.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fiscal municipal suplente de Rasines, a don Cirilo Pando Ortiz.

Juez municipal suplente de Entrambasaguas, a don Marcelino Pellón Arnáiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 12 de junio de 1924.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 434-435

Diputación provincial de Santander

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En Santander, a las once de la mañana del día catorce de junio de mil novecientos veinticuatro, reunidos en el salón de actos de la excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia de don Adolfo Pardo, diputado provincial, como delegado del señor gobernador civil de la provincia, y con asistencia de don Venancio R. Jiménez, en representación de la excelentísima Comisión provincial, con el objeto de proceder al sorteo de amortización de noventa obligaciones del Empréstito provincial conforme al acuerdo de la Comisión provincial de cuatro del corriente mes y base cuarta del pliego de condiciones que rigió en la subasta de referido empréstito.

Leídos los documentos oportunos y previo el examen y recuento de los números de las dos mil seiscientos treinta y ocho obligaciones, del que resultó no faltar ninguno, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron, por el orden que a continuación se expresan, las bolas que contienen los números siguientes:

1.641, 1.792, 1.653, 2.199, 1.737, 1.513, 847, 2.860, 2.155, 1.437, 1.642, 75, 548, 2.628, 1.376, 852, 1.178, 901, 2.503, 625, 2.491, 2.175, 109, 2.878, 2.161, 305, 56, 2.975, 1.347, 2.620, 2.335, 1.350, 772, 2.014, 2.368, 1.948, 541, 2.131, 2.538, 898, 171, 2.465, 1.651, 619, 2.853, 1.041, 571, 1.259, 962, 2.424, 69, 1.570, 1.562, 1.205, 2.284, 2.759, 42, 1.283, 2.047, 406, 1.146, 2.350, 565, 525, 1.707, 30, 891, 829, 649, 2.446, 1.020, 2.314, 988, 1.630, 255, 2.401, 520, 232, 1.966, 2.945, 2.247, 191, 1.868, 383, 1.211, 2.960, 2.274, 1.098, 78 y 1.488.

Y resultando conformes los números leídos y apuntes tomados en debida forma se acordó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende este acta, que firman los señores presentes, de que yo, el secretario, certifico.—A. Pardo, Venancio R. Jiménez.—Antonio Posadilla.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de fecha de ayer, ha ordenado se publique la existencia de demasías entre las minas que a continuación se señalan:

Demasia entre las minas «Nueva Pachín», número 14.757; «Rubiales», número 6.220; «Marina», número 7.453, y «Nena», número 14.862.

Demasia entre las minas «Rufina», número 3.123; «Vicenta» y «Carlitos», número 14.644, y «Rachael primera», número 14.863.

Demasia entre las minas «Aurora», «San Joaquín», «San Enrique» y «El Burco», número 12.790, y «Aumento al Burco», número 14.870.

Demasia entre las minas «Antoñita», número 8.472; «Jaerío», número 1.093, y «Florita», número 14.871.

Demasia entre las minas «Modesta», número 13.761, y «Avelanosa», número 14.874.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente reglamento.

Santander, 12 de junio de 1924.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 390

Junta provincial de Beneficencia

Fundación de D. Juan Domingo González de la Reguera

Cátedra de Latín.—Comillas

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos de Comillas, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, número 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 468

Fundación de D. Domingo González de la Reguera

Dotes.—Cabezón de la Sal

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos de Cabezón de la Sal, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, número 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de mayo de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 471

Fundación de D. Tomás Ruiz de la Rabia

Hospital de Comillas

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos de Comillas, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta Provincial (Plaza de la Libertad número 1, 1.º) dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 470

Fundación de D.^a Emilia Herrera Vindel

Asilo de San Cándido.—Cajo

A instancia del albacea testamentario don Julio Cortiguera, y por el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos de Cajo, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen oportuno en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, número 1, 1.º), durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 472

Fundación del Excmo. Sr. Conde de la Cortina

Escuela de Bedoya

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de

todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos de Bedoya, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen oportuno en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, número 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 478

Fundación del Excmo. Sr. Marqués de Morante

Escuela de Cosgaya

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos de Cosgaya, se instruye expediente de clasificación, y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, número 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 479

Fundación de D. Domingo de Ocejo y Mora

Escuela de Argomilla

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Argomilla, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, número 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 477

Fundación de D.^a María Encarnación de la Riva y Sánchez de Porrúa.

Legado a la iglesia de Comillas

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos de Comillas, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, número 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 469

Fundación de D. Juan de Herrera.—Maliaño

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Maliaño, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º) dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 473

Fundación de D. Jerónimo Mateo de la Parra

Pensiones para estudios a parientes

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Cabezón de Liébana, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, número 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 476

Fundación de D. Manuel Obregón

Escuela de Bejorís

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos de Bejorís, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 481

Fundación de D. Fernando González de Collantes

Escuela de Esponzues

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos de Esponzues, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de junio de 1924.—El gobernador-presidente, Andrés Saliquet.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 482

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Provisión de Escuelas Nacionales

Maestras nombradas propietarias de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno, provisionalmente

En la «Gaceta de Madrid» del día 13 del mes actual aparece inserta una orden del Ilmo. Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 6 de indicado junio, sobre adjudicación de escuelas nacionales provisionalmente por el cuarto turno, y que textualmente dice lo que sigue:

Núm. 7.470 del escalafón.—Doña Casilda Asunción Antón Colino; se la adjudica Escuela en Arroyomolinos de la Vera (Cáceres); fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 27-1-21.

5.903.—Doña Francisca Muñoz Sánchez; Aldeacentenera (Cáceres); 9-8-913.

6.656.—Doña Cleofe Casares García; Cuacós (Cáceres); 15-11-918.

- 7.602.—Doña Dominica Rodruguez Barruco; Oliva de Plasencia (Cuceres); 27-9-921.
- 1.780.—Doña Marua del Pilar Muonoz Arias; Valencia de Alcuntara, numero 1; (Cuceres); 15-3-917.
- 5.869.—Doña Marua F. Martun Folgar; Valencia de Alcuntara, puruuelos (Cuceres); 1-11-917.
- 1.289.—Doña Valeriana Navarro Esteban; Plasencia (Cuceres); 1-4-916.
- 7.386.—Doña Rosario Salas Garcua; La Florida Orotava (Canarias); 1-10-920.
- 1.385.—Doña Juana Marredo Gutiurruez, Tejina La Laguna (Canarias) 1-3-917.
- 7.531.—Doña Marua Rodruguez Toledo; Garachico Tenerife (Canarias); 13-6-921.
- 7.381.—Doña Demetria Rodruguez Rodruguez; Los Llanos, num. 1 (Canarias); 4-10-920.
- 7.010.—Doña Juliana G. Rodruguez; Tacuronte (Canarias); 14-5-919.
- 3.222.—Doña Purificacion Blanco Castejon; Alcora (Castellon); 1-9-919.
- Alta.—Doña Mercedes Belles Sales; Lucena del Cid (Castellon); 28-10-1922.
- 6.990.—Doña Isabel Rodruguez Moscado; Adzaneta (Castellon); 1-1-919.
- Alta.—Doña Luisa Laguna Calvo; Adzaneta (Castellon) 1-5-923.
- 6.005.—Doña Manuela Fabregat Carbo; Benicarlo (Castellon); 1-10-917.
- 7.159.—Doña Francisca Guuion Aelantado, Eslida (Castellon); 1-1-917.
- 350.—Doña Emilia Valle Pons; Regencia nacional de Castellon; Regente de Lurida; 1-6-920.
- 4.143.—Doña Amelia V. Gil Sorribes; Jurica, Direccion graduada (Castellon); 1-9-918.
- 7.457.—Doña Marua Esperanza Rubio Gonzulez; Infante numero 1 (Ciudad Real); 24-1-921.
- 7.506.—Doña Mariana Garcua Rodruguez; Porzuna (Ciudad Real); 14-3-921.
- Alta.—Doña Maruia Gertrudis Cutilla Rodruguez; Pedro Abad (Curdoba); 27-9-923.
- 6.112.—Doña Isabel Segura Cabello; Aguilar, auxiliarua de puruuelos; (Curdoba); 30-9-919.
- 4.040.—Doña Natalia Garcua Rodruguez; Pueblo Nuevo del Terrible N. C. (Cordoba); 14-2-917.
- Alta.—Doña Angela Madrazo Arrabal; Luque, Auxiliarua (Curdoba); 27-2-923.
- Alta.—Doña Maruia Concepcion Galindo Liuan; Priego, Auxiliarua (Curdoba); 18-3-923.
- 7.051.—Doña Juana Martunez de la Torre; Pueblo Nuevo del Terrible (Curdoba); 16-11-919.
- 648.—Doña Maruia Lorenzo Cantarero; Curdoba, numero 10-1-2-909.
- 607.—Doña Concepcion Heredia Ruiz Castallede; Curdoba, numero 11,11-1-912.
- 338.—Doña Matilde Molina Moreno; Curdoba, numero 12;6-9-915.
- 706.—Doña Ana Alvarez Pazos; unitaria. puruuelos; Curdoba; 10-2-914.
- 2.419.—Doña Maruia Alfonsa Oliva Reyes; Curdoba, numero 13;23-1-14.
- 2.939.—Doña Maruia Rosario del Ruo Galun; Curdoba, numero 14;1-1-915.
- 2.031.—Doña Angela Romero Lopera; Curdoba, numero 15,16-6-915.
- 3.007.—Doña Angustias Jimunez Fernudez; Curdoba, numero 16;4-4-1916.
- 2.377.—Doña Elvira Sanchez Arevalo; Curdoba, numero 17;1-5-916.
- 2.756.—Doña Dolores E. Martunez Serrano; Curdoba, numero 18;1-8-916.
- 6.471.—Doña Dolores Zurbano Garcua; Posadas (Curdoba); 14-8-918.
- Alta.—Doña Araceli Garcua Garcua; Palma del Ruo (Curdoba); 31-3-923.
- 2.356.—Doña Maruia Flores Ramurez; Auxiliarua puruuelos, Curdoba; 1-4-918.
- 7.543.—Doña Felisa Navajas Fernudez; Bujalance (Curdoba); 11-7-1921.
- 5.006.—Doña Maruia Gloria de Luque Quirce; Auxiliarua puruuelos de la derecha, Curdoba; 29-4-916.
- 7.066.—Doña Maruia Teresa Bonilla Gonzulez; Lucena (Curdoba); 2-1-920.
- Alta.—Doña Ana Maruia Suchez Contreras; Hunejosa (Curdoba); 29-9-1923.
- 7.469.—Doña Petra Franco Sanguina; San Vicente de Alcuntara (Badajoz); 26-1-921.
- 3.994.—Doña Laura Gonzulez Cruz; Motril (Granada); 1-4-917.
- 6.532.—Doña Francisca Muonoz Hidalgo; Motril, Seccion graduada (Granada); 1-10-918.
- 1.978.—Doña Concepcion Gomuez Elus; Curdoba, numero 19; 1-10-917.
- Alta.—Doña Emilia Garcua Peinado; Cogollos-Vega (Granada); 20-10-922.
- Alta.—Doña Maruia Luisa Galacho Palacios; Martos (Jaun); 24-9-923.
- 6.797. (20).—Doña Carmen Campos Panisse; Puerto de Santa Maruia (Cudiz); 1-8-918.
- Alta.—Doña Francisca Guillun Garcua; Prado del Rey (Cudiz); 26-9-923.
- Alta.—Doña Maruia del Carmen Martunez Cereijo; Oza Teo (Coruuna); 15-2-922.
- 5.166.—Doña Josefa Suchez Abelenda; Meangos-Alegondo (Coruuna); 11-2-916.
- Alta.—Doña Robledo Alvarez Alonso; Arahal (Sevilla); 10-10-922.
- 5.288.—Doña Maruia Angela L. Garcua Priego; Huelves (Cuenca); 1-1-920.
- 7.701.—Doña Maruia Asuncion Leon Duez; Vellisca (Cuenca); 1-11-921.
- 2.803.—Doña Angelina Figueroa Ramentull; La Bisbal (Gerona); 12-2-917.
- Alta.—Doña Conchita Mercader Cortiana; Ripoll (Gerona); 30-4-923.
- 2.698.—Doña Maruia Dolores de Carlos Martucorena; Renterua (Guipuzcoa); 8-2-915.
- 6.021.—Doña Manuela Ochoa de Anguiozar; Eigueta (Guipuzcoa); 1-5-1916.
- 7.812.—Doña Ana Morales Lopez; Alhama, numero 1 (Granada); 6-3-922.
- Alta.—Doña Maruia Rodruguez Hidalgo; Alomartes-Illora (Granada); 13-12-922.
- 6.250.—Doña Isabel Espinosa Arenas; Illora numero 1 (Granada); 16-2-913.
- Alta.—Doña Trinidad Freire Ruos; Yayena (Granada); 16-9-923.
- Alta.—Doña Teresa Ruano Monroy; Niguela (Granada); 11-1-923.
- 2.581.—Doña Emilia Gutiurruez Souza; Peligros (Granada); 19-8-907.
- 4.381.—Doña Angeles Ortega Lopez; Purullena (Granada); 1-10-909.
- Alta.—Doña Carmen Merino Vilduz; Zagra-Loja (Granada); 24-4-923.
- Alta.—Doña Josefa Suez Rosales; Enix (Almerua); 15-9-921.

Alta.—Doña Mercedes Liger Sandoval; Puebla de Cazalla (Sevilla); 1-10-923.

Las anteriores adjudicaciones tienen carácter provisional, sin que concedan derecho ni surtan efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, publicándose en la «Gaceta de Madrid», a los determinados en la Real orden de 31 de Enero último, pudiendo entablarse reclamaciones en el término de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, y por conducto de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Junio de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de lo que determina la Real orden de 31 de enero último («Gaceta» 5 febrero) y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º de la misma; advirtiéndose a las interesadas que el plazo de reclamaciones termina el día 28 del mes corriente y que habrán de dirigirse en instancia al Ilmo. Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, acompañándose hoja de servicios y relación de destinos y el oficio de remisión al jefe de la Sección.

Santander, 16 de junio de 1924.—El jefe de la Sección, J. Cano.

Capitanía general de la 1.ª Región

ESTADO MAYOR

Anuncio para la provisión de una plaza de llavero que existe vacante en las Prisiones militares de Madrid.

Se abre concurso con arreglo a la R. O. de 10 de abril de 1902 (D. O. número 79 para proveer una vacante de llavero de las Prisiones militares de San Francisco, de esta Corte. Los aspirantes han de ser sargentos de la guardia civil o del Ejército en situación de retirados. El orden de preferencia para la adjudicación será el siguiente:

Primero.—Sargentos retirados procedentes de la guardia civil.

Segundo.—Sargentos retirados de los demás cuerpos del Ejército.

Los agraciados disfrutará una gratificación de 1.115 pesetas anuales, según ley de Presupuestos, y tendrán alojamiento para ellos y sus familias en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrán derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el médico militar que preste sus servicios en las Prisiones y se les proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será de 65 años, y al cumplirlos cesarán en su cometido, o antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estarán sujetos a las Ordenanzas y Código de Justicia militar mientras presten servicio en el Establecimiento, para lo cual formalizarán un contrato con el gobernador de las prisiones militares en el que se den por enterados y acepten las condiciones en que sean admitidos y servicios que han de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del capitán general de la primera Región. Quedarán, por tanto, filiados y sin asimilación militar, y serán considerados como sargentos.

El servicio que han de prestar es el que marca el reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por R. O. de 1.º mayo de 1920 (C. L. número 123) y el que disponga el gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usarán pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis de visera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable, y capote en invierno. Estas prendas serán costeadas por los interesados, a excepción del sable, que se les entregará por las Prisiones militares.

Los que aspiren a este destino elevarán instancias al capitán general de la 1.ª Región, acompañando cédula personal, certificación de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará a los veinte días de la publicación del presente en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra y «Boletines Oficiales» de las provincias.

Madrid, 12 de junio de 1924.—El general jefe de Estado Mayor, Carlos Alonso. 456

RECAUDACIÓN DE HACIENDA

ZONA DE ESTA CAPITAL

En el expediente que instruyo contra la sociedad «Pósito del Pescador» por débitos a la Caja Central de Crédito marítimo por virtud de certificación de apremio expedida por este Centro, tengo acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de tasación, de los bienes que tengo embargados en dicho expediente, y son a saber:

Una máquina de vapor de alta y baja presión, de dos cilindros y doce caballos de fuerza, marca Schidler, Freres, Litri, Seine, y una caldera tubular de diez y ocho caballos, tasadas en 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el edificio de la Comandancia de Marina de este puerto, a las diez de la mañana del día veintitrés del corriente mes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Los bienes embargados están depositados en poder de don Juan Grandal, contra maestre de la Armada, y se hallan en San Martín, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los que tengan interés en la subasta, todos los días laborables, de 3 a 5 de la tarde.

Se hace presente que la caldera y máquina que se subastan están instaladas en la lancha de pesca «Menéndez y Pelayo» y que serán de cargo y cuenta del adjudicatario los trabajos y gastos que puedan ocasionarse para su separación de la lancha.

Santander a 16 de junio de 1924.—El agente auxiliar, César Vega. 466

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria que celebró el día primero de junio corriente, o sea en la reunión del primer período cuatrimestral.

1.º Para cumplir lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto se aprobaron las ordenanzas necesarias para la exacción de los impuestos y tasas que figuran en el presupuesto ordinario de ingresos que se ha formado para el ejercicio económico de 1924-25.

2.º Asistir, representado por una Comisión de su seno, a la misa y bendición de campos que, según costumbre inmemorial, se celebra en el santuario de Colisa el día segundo de Pascua de Pentecostés.

3.º Contratar un tamborilero y adquirir los cohetes necesarios para las romerías de la próxima temporada veraniega.

Y para remitir al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 136 del mencionado Estatuto municipal se formula el presente en Villaverde de Trunfos a nueve de junio de 1924.—El secretario, José Gutiérrez —V.º B.º, el alcalde, Angel Quintana. 380

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este dicho Ayuntamiento durante el mes de mayo próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 3 de mayo de 1924.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual, consistente en varios pagos.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril último pasado.

Se da cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1924-25, acordando aprobarle y que se exponga al público por término de ocho días, para su examen y reclamación.

Día 10 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del padre del mozo Felipe Ruiz Campo, número 16 del Reemplazo de 1923, como exención sobrevenida y que se halla en el Regimiento de Africa, número 68.

Se da cuenta de una carta de pago remitida a este Ayuntamiento, importante 47,88 pesetas, expedida por la Tesorería de Hacienda.

Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino del pueblo de Arcera, Remigio Muñoz Postigo, en la que solicita un terreno sobrante de la vía pública para construir un corral y hornera.

Se acuerda pagar a don José Canal Bueno, cartero de Arroyal, 80 pesetas por entregar la correspondencia oficial a este Ayuntamiento, desde 20 de mayo de 1922 a la misma fecha de 1924.

Se da cuenta de una instancia suscripta por don Felipe Díez Zubelzu pidiendo la vecindad en este Ayuntamiento por hallarse residiendo en él más de seis meses y según las condiciones que señala el caso 2.º del artículo 36 del Estatuto municipal vigente.

Día 17 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar al secretario de este Ayuntamiento para que el día veinticuatro del actual se presente en la Comisión mixta de Reclutamiento para que acompañe al mozo del Reemplazo de 1923, Adolfo González Sáiz, número 31, que tiene que ser reconocido por orden de la misma.

Día 24 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del fallo recaído en el expediente incoado solicitando el pago de los terrenos expropiados para la construcción del camino vecinal de las Puentes de los Riconchos a la carretera desde Pozazal a Bárcena de Ebro, por los intereses de láminas de propios de Carabeo y Riconchos y se acuerda el pago, según autorización del señor gobernador civil y Comisión provincial.

Se acuerda el pago de 70 pesetas a los comisionados que han llevado a efecto la labor del repartimiento y recogida de los boletines que han de servir para la formación del nuevo Censo electoral en este Ayuntamiento según lo dispuesto en la disposición general de la Instrucción de 22 de abril último, y nombrar un comisionado para llevarles a la oficina de Estadística de esta provincia.

Día 31 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el pago por Depositaria de las nóminas presentadas de la cantidad que importa los jornales invertidos en la construcción de la Casa Consistorial y de materiales adquiridos para la misma.

Queda posesionado del cargo de concejal corporativo de este Ayuntamiento el vecino del pueblo de Arcera don Pío Postigo Fernández, en representación del Sindicato Agrícola del pueblo de Reocín de los Molinos, y según orden del señor delegado gubernativo de este partido.

Valdeprado del Río, 3 de junio de 1924.—El alcalde, Manuel García. 301

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ildefonso de la Maza y Fernández, juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en los autos de testamentaría a bienes de don Vicente Ruiz de la Mora, vecino que fué del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, promovidos en concepto de pobre por don José Anuarbe, vecino de dicho Ayuntamiento, en nombre de sus hijas, se ha dictado auto con fecha trece del corriente, aprobando las operaciones divisorias practicadas por el contador don Bernardo Ruiz de la Prada y aceptadas por el dirimente, habiéndose acordado la protocolización de las mismas en la Notaría de esta cabeza de partido, a cargo de don Agustín Huidobro Quintana.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Dado en Villacarriedo a catorce de junio de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Ildefonso de la Maza.—P. S. M., Fidel Riancho. 461

Gabriel Villegas Arrenal, hijo de Hilario y de Dionisia, natural de Penagos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de 21 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,580 metros y 82 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena, particulares ninguna, sabe leer y escribir, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de 60 días ante el juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo don Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores, de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ferrol, 12 de junio de 1924.—El juez instructor, Jesús Pisos. 453

Ramón Abella y Portugal, que estuvo domiciliado en la calle de San Vicente de la Barquera, número 1, 2.º, de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de que sea reconocido por el médico forense y preste al mismo tiempo declaración en las diligencias que se siguen en este Juzgado por las lesiones que le fueron inferidas el veintitrés de mayo último; previniéndole que, de no comparecer, se procederá a lo que hubiera lugar en derecho.

Santander, trece de junio de mil novecientos veinticuatro.—El secretario judicial, Cástor V. Pacheco. 451

Antonio Cageao Fuente, hijo de Santos y de Elena, natural de Santoña (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término treinta días en el cuartel de María Cristina ante juez don Avelino de la Iglesia Martín, comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 13 de junio de 1924.—El comandante juez instructor, Avelino de la Iglesia. 462

Luis Larrache o Laroche (a) «el Portugués», que estuvo domiciliado en la calle del Monte, número 27, cochera, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de que sea reconocido por el médico forense y preste al mismo tiempo declaración en las diligencias que se siguen en este Juzgado por las lesiones que le fueron inferidas el día veinte de mayo último; previniéndole que, de no comparecer, se procederá a lo que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a trece de junio de mil novecientos veinticuatro.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 450

Lucilo Martín, inspector de la Sociedad de seguros «La Patria Hispana», domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este Santander para declarar como testigo en causa por estafas a referida sociedad instruída por indicado Juzgado contra Tomás Quintanal Díaz.

Julián Chocarro Ruiz, sin apodo, hijo de Antonio y de María, natural de Santander, Ayuntamiento de capital, provincia de Santander, estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,87-metros, color pigmentado, pelo castaño, ojos castaños, barba poca, viste traje de marinero, domiciliado últimamente en capital, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el capitán juez instructor del Cuerpo de Infantería de Marina don Antonio Brocos Herrera, residente en la Puerta del Arsenal del dique.

Ferrol, 11 de junio de 1924.—El juez instructor, Antonio Brocos. 460

Jenaro Pellón Aja, hijo de José y de Leocadia, natural de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, provincia de Santander, de 22 años, soltero, comercio, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Penagos, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de 60 días ante el juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, don Jesús Pisos y

Troche, en el cuartel de Dolores, de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ferrol, 13 de junio de 1924.—El juez instructor, Jesús Pisos. 455

Antonio Lorenzo Gainza, hijo de Antonio y de Fide'a, natural de Santander, estatura 1,635 metros y 82 centímetros de perímetro torácico, sabe leer y escribir, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de 60 días ante el juez instructor del 2.º Regimiento del Cuerpo, don Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores, de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ferrol, 12 de junio de 1924.—El juez instructor, Jesús Pisos. 454

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta para la recaudación del arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, con inclusión del arbitrio provincial de real en cántara de vino para 1924-25, se señala para este acto el día veintisiete a las tres de su tarde, bajo la presidencia del señor alcalde y en su Casa Consistorial y con sujeción a las condiciones por la Corporación acordadas.

La subasta se celebrará en pliego cerrado y en papel de clase octava, ajustado al modelo que figura inserto al final del pliego de condiciones, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien quiera examinarle; para poder optar a la subasta será condición precisa el acompañar cédula personal y depositar en el acto doscientas pesetas importe, del 5 por 100 del tipo de subasta que es el de cuatro mil pesetas.

Rib montán al Mar, 12 de junio de 1924.—El alcalde, José Gómez. 427

Ayuntamiento de Colindres

Aprobadas por el pleno del Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción de los derechos y tasas por prestación de servicios comprendidos en los apartados a), g), h) y l) del artículo 368 del Estatuto municipal y los por aprovechamientos especiales contenidos en los f), t), u) y v) del artículo 374 del mismo Cuerpo legal, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que contra ellas se presenten.

Colindres, 13 de junio de 1924.—El alcalde, Eusebio Yagüe. 429

Ayuntamiento de Cillorigo

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas por rústica y pecuaria, presentarán las oportunas relaciones de alta y baja con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda, más la carta de pago, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día catorce de julio próximo, pues pasado dicho día no les serán admitidas.

Cillorigo, 13 de junio de 1924.—El alcalde, Cipriano Briz. 448

Ayuntamiento de Polaciones

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Polaciones, 12 de junio de 1924.—El alcalde, Ignacio San Pedro. 457

Hasta el día treinta del mes actual se admitirán en la Secretaría de este Municipio las altas y bajas que hayan sufrido los contribuyentes en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, las cuales producirán sus efectos en el próximo apéndice al amillaramiento.

Polaciones, 12 de junio de 1924.—El alcalde, Ignacio San Pedro. 458

El día 22 del mes actual, y horas de la una y dos de la tarde, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas respectivas: completo arreglo del salón de clase de la escuela de Uznayo, consistente en adquirir materiales y darle de llana y blanqueo, e igual obra en otro salón de la casa Ayuntamiento en los tipos de tasación de 115 y 175 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto.

Polaciones, 12 de junio de 1924.—El alcalde, Ignacio San Pedro. 459

Ayuntamiento de Villaescusa

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Moisés González Amenaba, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Vicente González Amenaba, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Vicente González Amenaba se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Vicente González Amenaba para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su residencia.

El repetido José Vicente González Amanaba es natural de Villaescusa, hijo de Epimaco y de María, y cuenta 30 años de edad, ignorando sus señas particulares.

Villaescusa, a 12 de junio de 1924.—El alcalde, Modesto Llorente. 441

Ayuntamiento de Ramales

Se halla vacante la plaza de director de la banda de música del Ayuntamiento de Ramales, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Las demás condiciones para la provisión de esta vacante se hallan de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento.

Ramales, 13 de junio de 1924.—El alcalde, Ramón Rueda Gracia. 449

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Don José Domingo González de Rueda, presidente de la Junta general del repartimiento del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Hago saber: Que a los efectos señalados en el artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, el repartimiento sobre utilidades en sus dos partes personal y real, girado para cubrir el déficit del presupuesto trimestral del actual ejercicio del año económico de 1924-25.

Durante dicho plazo y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se formulen, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contendrán cuantos requisitos se exigen en el último párrafo del citado artículo.

Santiurde de Toranzo, 12 de junio de 1924.—El alcalde, J. Domingo G. Rueda. 424

Ayuntamiento de Herrerías

Se halla vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 310 pesetas, que se proveerá con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885.

Los aspirantes comprendidos en dicha ley deberán solicitarlo del excelentísimo señor ministro de la Guerra en el plazo de treinta días, y en caso de no ser provista por este medio, el Ayuntamiento la proveerá libremente.

Herrerías, 14 de junio de 1924.—El alcalde, J. Segundo Colosía. 447

Ayuntamiento de Arenas

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y dos más podrán examinarle cuantos lo deseen, y presentar ante el señor delegado de Hacienda de la provincia cuantas reclamaciones deseen formular contra el mismo.

Arenas, 12 de junio de 1924.—El alcalde, Luis Gutiérrez. 430

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Habiendo sido confeccionado por la Comisión permanente de este Municipio un presupuesto extraordinario, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte, 14 de junio de 1924.—El alcalde accidental, Federico Sierra. 445

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao

CUPONES DE OBLIGACIONES

Desde el 1.º de julio próximo y por los Bancos de esta plaza y por los de Santander se pagarán los cupones vencimiento 31 de junio corriente y 1.º de julio próximo de todas las obligaciones emitidas por esta Compañía.

Bilbao, 15 de junio de 1924.—El presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.